



Medellín, 14 de julio de 2022

Honorables Senadores:

AYDEE LIZARAZO CUBILLOS
LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ
MILLA PATRICIA ROMERO SOTO
NADYA GEORGETTE BLEL SCAF
MANUEL BITERVO PALCHUCAN

Senado de la República

Asunto: Comentario sobre proyecto de ley 367 S de 2022 306 C de 2021 “Por medio de la cual se transforma la naturaleza del Instituto Nacional de Cancerología, se define su objeto, funciones, estructura y régimen legal”

Honorables senadores:

La Asociación Nacional de Internos y Residentes (ANIR) quiere manifestar su preocupación ante la pretensión manifiesta de “diseñar y ejecutar programas de formación en el nivel de postgrados y educación continua y otorgar los títulos de reconocimiento académico” por parte del Instituto Nacional de Cancerología (INC), en desconocimiento de la ley 30 de 1992 donde se establecen las características y lineamientos de las instituciones de educación superior para la formación de programas de pregrado y posgrado; al menoscabar la normativa que conlleva la formación de estudiantes de alta calidad en el seno de las instituciones debidamente acreditadas.

Creemos profundamente que el sistema educativo actual ha permitido una formación de profesionales médicos y especialistas de reconocidas capacidades, habilidades humanas y prácticas, que requiere un robustecimiento y no una atomización como erráticamente se viene pretendiendo con la Ley 2142 de 2021, que otorga la capacidad a centros de investigación de ofrecer programas de maestría y doctorado. En contexto adicional de las protestas suscitadas en el año 2013 en intento fallido de reformar la salud por la que se quería adjudicar la función de educadores a los hospitales del país y por lo que internos y residentes nos movilizamos enérgicamente.



La formación de un profesional de salud amerita un entorno cualificado que a bien se ha desarrollado en nuestro país a través del direccionamiento integral de las Universidades que se constituyen a través de la construcción y conjunción de saberes, cualidades y habilidades científicas y éticas. Por lo que adjudicar la formación de profesionales de salud a otras instituciones diferentes podría menoscabar el ordenamiento y la calidad de los futuros profesionales.

Por tales motivos, solicitamos comedidamente a las Comisiones Séptimas del Senado y de la Cámara de Representantes, además de los ponentes del proyecto de ley 367 S de 2022, 306 C de 2021, retirar los artículos que le permitirían al Instituto Nacional de Cancerología funciones que son propias y exclusivas de las IES, en especial las establecidas en el artículo 3°, literal v) del artículo 4° y numeral 10) del artículo 9°.

Cordialmente,

Asociación Nacional de Internos y Residentes (ANIR)
Regionales Antioquia y Centro.